Soluciones Valsan S.A.S.

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Medellin, 20 de marzo 2026

Señores
MUNICIPIO DE BELMIRA
Palacio Municipal
Belmira, Antioquia.

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 023-2026

Cordial Saludo;

El suscrito **YOMAR VIVIANA CORREA VEGA,** obrando en representación de SOLUCIONES VALSAN SAS, identificada con Nit:901521716-9, me dirijo a ustedes con el fin de presentar la propuesta adjunta de acuerdo a lo estipulado en la invitación Publica cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS: "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA".

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Belmira, facilito de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
4. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o

indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.

5. Que no existe ninguna falsedad en esta propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre propio, manifiesto que me obligo incondicionalmente a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta.
7. Que, de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
8. Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la administración Municipal de Belmira-Antioquia.
9. Que, a solicitud del Municipio de Belmira, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Belmira, por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato y, que manifiesto aceptar en su totalidad.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales de orden público, normativo, climáticos ambientales técnicos que la ejecución del contrato demande y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalado que no me encuentro la persona por mi representada no me encuentra en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me comprometo a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del sistema de gestión de la calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de la entidad que me sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el interventor del contrato.
- Me obligo a favor del municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la ley.
- Reconozco que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, como contratista actuaré de manera independiente y asumiré por mi cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales, así como todo lo relacionado con los aportes al sistema de seguridad social integral y con de parafiscales.

- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto al Municipio de Belmira, para cobrar a título de clausula Penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual clausula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.
- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por SOLUCIONES VALSAN S.A.S Identificada Con Nit:901521716-9 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de Belmira.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el Municipio convocada.

La abajo firma declaro que he recibido todos documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUCIONES VALSAN S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Yomar Viviana Correa Vega
DIRECCIÓN: CL 46 # 16E -44
CIUDAD: Medellin – Antioquia
TELÉFONO: 3505039708
CORREO ELECTRÓNICO: solucionesvalsansas24@gmail.com
NIT: 901.521.716-9

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Viviana Correa

CC:1044120431

Soluciones Valsan S.A.S.

Debido a que no ostento el título de ingeniero, la presente propuesta se encuentra debidamente avalada por un profesional en ingeniería, quien respalda técnicamente su contenido.

Para tal efecto, la ingeniera KELLY ARIANNE DÍAZ MOSQUERA, identificada con 43.604.275 portador de la matrícula profesional No. 05202098814Ant avala la presente propuesta en todos sus aspectos técnicos, comprometiéndose a acompañar y/o asumir la responsabilidad técnica en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

En constancia se firma en Medellín a los 20 días del mes de marzo de 2026.

KELLY ARIANNE DÍAZ MOSQUERA
Ingeniera Civil


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No 05202098147ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/05/2003
DIAZ MOSQUERA
KELLY ARIANNE
C C 43604275
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA-MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4375219

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KELLY ARIANNE DIAZ MOSQUERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 43604275, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-098147 desde el 22 de Mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.